

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL  
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO  
ADMINISTRACION 2015 – 2018**

**RESPONSABLE: EDIL LIC. EDUARDO DIAZ RAMIREZ.**

**MARCO NORMATIVO: ARTICULO 105. REGLAMENTO DE GOBIERNO Y  
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO,  
JALISCO.**

**ARTÍCULO 101.-** Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Protección Civil:

I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de ordenamientos municipales en materia de Protección Civil en el municipio.

II.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en materia de Protección Civil y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba de emprender el municipio.

III.-Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de protección civil.

IV.-Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil.

V.- Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil.

VI.-Las demás que le determine como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

## PROGRAMA:

- 1.- Concretar reuniones con las diferentes áreas operativas del ayuntamiento, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta comisión.
- 2.- Participación permanente de los funcionarios públicos municipales en las mesas de trabajo que sean necesarias realizar para el buen funcionamiento y aplicación de lo que se proponga realizar.
- 3.- Trabajo conjunto con las Comisiones Edilicias, con la finalidad de brindar apoyo en la medida de lo posible y apegados a derecho.



---

Lic. Eduardo Díaz Ramírez.

TITULAR DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL.